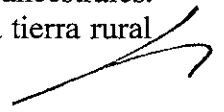


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO.

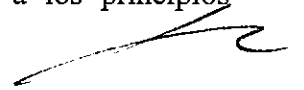
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las quince horas del día lunes quince de diciembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión número treinta y cinco de la referida Comisión. La preside el asambleísta Miguel Carvajal Presidente de la Comisión.

El PRESIDENTE CARVAJAL pide al Secretario de la Comisión compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión y el quórum previa la instalación de la sesión.- El SECRETARIO luego de la comprobación respectiva manifiesta que de doce asambleístas miembros de la Comisión, están presentes diez de ellos, por lo tanto hay quórum. (Se agrega el registro de asistencia correspondiente.) El PRESIDENTE CARVAJAL declara formalmente instalada la sesión número 0035 de la Comisión y dispone a Secretaría dé lectura al orden del día, que contiene los siguientes puntos: 1. Consideración y aprobación del Proyecto de ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.- 2. Recomendación sobre la consulta prelegislativa respecto al proyecto de ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.- 3. Consideración y aprobación del informe para primer debate respecto del proyecto de ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.- **Tratamiento del primer punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL dispone el tratamiento del primer punto. Previamente resume las acciones cumplidas respecto al tratamiento del proyecto y recuerda que el texto que se va a tratar fue aprobado por los asambleístas en nueve sesiones de la Comisión. Se han recogido observaciones vertidas en las mismas y se han incorporado al texto aprobado por la comisión. Se incluyen disposiciones que regulan la compra de tierra rural por parte de empresas públicas extranjeras, en asocio con el Estado ecuatoriano, considerando el derecho a la alimentación y el deber de garantizar la soberanía alimentaria del país objetivo estratégico según nuestra Constitución. En el caso de compra de tierras por personas naturales extranjeras requerirán autorización de la Autoridad Agraria Nacional si la cantidad rebasa las diez unidades productivas familiares hasta veinte unidades productivas familiares.- El proyecto define al latifundio como la propiedad rural de gran extensión ineficientemente aprovechada, cuya superficie deberá ser definida por la Autoridad Agraria Nacional, de acuerdo a la zonificación productiva del país, la infraestructura productiva, el tipo de cultivo o actividad productiva y demás variables técnicas derivadas del último censo agropecuario. Se explica que el 95% de propietarios de predios rurales tiene menos de 50 hectáreas. La propuesta de ley incluye normativa que evita la concentración de tierras rurales mediante prácticas monopólicas u oligopólicas que distorsionan el mercado. Un tema que es materia de preocupación, es el tratamiento de los excedentes de tierra rural resultantes de procesos de transferencia; al existir diferencias entre la superficie que consta en la escritura de pública y la real cabida del predio, se considera que el valor de esta diferencia de superficie debería ser cancelado al municipio del cantón de acuerdo al avalúo catastral correspondiente, se advierte que estos temas, deberían ser desarrollados en la ley de ordenamiento territorial que se está trabajando en la Asamblea Nacional. El proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, incorpora limitaciones a la tendencia creciente en los GADS al urbanismo del suelo con aptitud productiva agrícola, coordinado estos contenidos con el proyecto de ley de ordenamiento territorial. Sobre la función social se entiende que la tierra rural debe cumplir con la función social lo que implica su aprovechamiento productivo para garantizar el abastecimiento interno de alimentos de calidad y fortalecer también las capacidades de exportación agropecuaria, agroindustria favoreciendo la generación de trabajo familiar y empleo; si el predio no cumple con estas condiciones podría dentro de los plazos legales ser afectado. Se dará un plazo razonable a quienes posean tierras no cultivadas para cumplir con los parámetros de la función social, si pese a ello no producen serán afectadas. Se excluye de la afectación los predios de producción familiar, las UPAs y los predios que corresponden a tierras y territorios ancestrales. Con esta política se excluiría al 95% de propietarios de la afectación. Por otro lado, la tierra rural



también debe cumplir con la función ambiental, lo que implica el uso de practicas productivas responsables y amigables con el ambiente que permita la conservación de la biodiversidad cuencas hidrográficas y ecosistemas frágiles, si se hace actividad productiva que cauce contaminación, es objeto de afectación. Se contempla la generación de estímulos para el cumplimiento de esta función. Realizado este resumen de los contenidos del proyecto, se da inicio al análisis y expresión de observaciones sobre el proyecto. Seguidamente, se da la palabra al ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO, quien hace referencia a los límites establecidas en el texto del artículo 43 para el establecimiento de la frontera agrícola y en defensa de los ecosistemas frágiles, como páramos y otros.- El PRESIDENTE CARVAJAL: Señala que se han agregado al proyecto de ley dos anexos técnicos, que contienen los parámetros para determinar el cumplimiento de la función social y ambiental. Tienen un fundamento técnico a la luz de los fenómenos que se producen en el Ecuador y en toda Latinoamérica.- A continuación se inicia el análisis detallado del proyecto de ley, luego de cada tema los miembros de la Comisión podrán realizar sus observaciones.- El Presidente dispone que se de lectura a la exposición de motivos.- Concluida la lectura de este punto se otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien señala que su contenido es declarativo y que debe centrarse al tema fundamental de la ley. De la Constitución se habla en un solo artículo. Se debería mencionar los convenios internacionales, como el Convenio 169 de la OIT de los cuales el país es signatario. Hay que reformar el objetivo de la ley sobre tierras y territorios ancestrales con su propio hábitat y su cultura. Ofrece formular sus observaciones por escrito.- A continuación hace uso de la palabra el ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO, quien pide se incluya en la exposición de motivos, referencias expresas sobre las leyes del 63 y 73.- Seguidamente manifiesta que en la legislación anterior no se contempla la función social y ambiental. Las leyes impulsaban el avance de la frontera agrícola y en mérito a ellas se arrasó con el 45% de los páramos.- Las leyes hablaban de reforma agraria, porque en ese entonces había tierras qué repartir.- Con las observaciones formuladas a la exposición de motivos, el Presidente dispone votación.- Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con diez asambleístas presentes en la sala; diez expresan su voto a favor de la exposición de motivos del proyecto. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad la exposición de motivos con los ajustes realizados.- Se anexa el registro de la votación.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone tratar el siguiente tema esto es el Capítulo Preliminar del proyecto de ley que incluye del artículo 1 al artículo 17.- Concluida la lectura, el Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO, quien formula algunas acotaciones formales a los artículos 5, 10 y 11.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO quien manifiesta que, respecto a dichos artículos, ha dejado su aporte por escrito y varios de los temas planteados han sido recogidos. Indica que va a entregar un nuevo aporte. Finalmente propone que en la ley debería plasmarse el principio de que *“la tierra es para quien la trabaja*.- Por su parte la ASAMBLEÍSTA ACERO, respecto del artículo 16, inciso último, plantea que se reduzca el número de las unidades familiares a cinco. Enfatiza: en el tema *“no más venta de tierras a extranjeros”*.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone la lectura del artículo 16 y la ASAMBLEÍSTA ACERO insiste en su pedido anterior, en orden a que se limite a cinco unidades productiva la transferencia de la propiedad de tierras rurales a favor de personas naturales extranjeras.- El Presidente da la palabra a la ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ, quien pregunta quiénes alimentan al país? ; pide que se elimine el último inciso del referido artículo 16.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA UMAJINGA quien, en alusión al artículo 16 indica que este artículo en su criterio está garantizando la inversión extranjera. Señala, además, que los extranjeros pagan más por la propiedad de la tierra. *“Estamos trabajando para los grandes terratenientes”*. Como representante de Pachacutic, anticipa que su voto será en contra del proyecto que se analiza.- El PRESIDENTE CARVAJAL aclara que lo que pretende el proyecto es precisamente diferenciar los derechos de los nacionales de los derechos que tienen los extranjeros, respecto de la adquisición de tierras rurales; para lo cual se ve necesario acotar el derecho de éstos últimos, ciñéndolo a determinados condicionamientos y regulaciones que actualmente no existen en la ley vigente, en salvaguarda de preservar la alimentación de los ecuatorianos y la soberanía alimentaria. Hace alusión a los principios

h

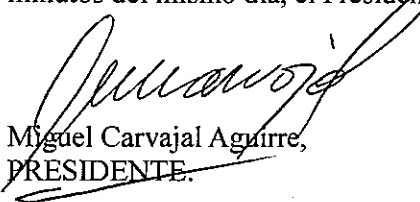


establecidos en la Constitución de la República.- Interviene la ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ quien manifiesta que está de acuerdo en que la propiedad de la tierra rural cumpla la función social y ambiental. Los terrenos en venta son los aptos para producir. Que sean las personas que habitan el país las que tengan la prioridad para adquirirlos.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien dice que la Ley es clara. La venta a los extranjeros es peligrosa.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA UMAJINGA quien manifiesta su interpretación personal sobre la regulación que se propone a la compra-venta de tierras rurales a extranjeros, dice que no asistió a esta sesión a debatir sobre una ley para los extranjeros sino para los ecuatorianos. Señala que no puede la ley establecer garantías a los extranjeros. Adicionalmente afirma que se ha reunido con el Presidente de la Comisión para tratar algunos aspectos del proyecto que se debate en el cual ha manifestado sus preocupaciones.-El PRESIDENTE CARVAJAL puntualiza que no se ha reunido con el asambleísta Umajinga y reitera que lo que propone el proyecto son regulaciones que no existían sobre la adquisición de tierra rural por parte de extranjeros. Si bien la Constitución proclama la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros, esto no obsta para que la ley regule el derechos que corresponde a los extranjeros para adquirir tierra rural.- Interviene el ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO por su parte agrega que, se está defendiendo a todo el país no a grupos, frente a la apropiación y acaparamiento de la tierra a nivel mundial.- (A las diecisiete horas el Asambleísta Umajinga abandonó la reunión).- La ASAMBLEÍSTA ACERO manifiesta que debe haber algún criterio técnico para haber fijado las diez unidades a que se refiere el artículo 16 e insiste en su propuesta de que las diez unidades productivas familiares queden en cinco y las veinte se disminuyan a diez. - Frente a este planteamiento, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone se vote respecto del mantenimiento o no del texto actual del inciso último del artículo 16 del proyecto de ley, o por la propuesta formulada por la Asambleísta Acero, quien plantea que en el último inciso del referido artículo, la extensión de la tierra rural que puede ser adquirida en propiedad o arrendada por personas naturales extranjeras se disminuya de diez a cinco y que la extensión máxima de veinte, se disminuya a diez unidades productivas familiares. Una vez hecho el registro de la votación, el SECRETARIO anuncia el siguiente resultado: De ocho asambleístas presentes en la sala siete se pronuncian por el mantenimiento, sin modificación alguna, del texto del último inciso del artículo 16 del proyecto de ley; sólo la asambleísta proponente se pronuncia en favor de su propuesta (se anexa el registro de la votación).- Por otra parte, la Comisión acuerda ubicar el inciso último del artículo 16 como segundo del mismo artículo.-Una vez concluida el análisis y discusión sobre el Título Preliminar, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se vote sobre la aprobación o no del Título Preliminar. Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia los siguiente: Contando con nueve asambleístas presentes en la sala; nueve expresan su voto a favor del Título Preliminar. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad este Título. (Se anexa el registro de la votación).- El PRESIDENTE CARVAJAL continua con el debate sobre el Título I y da la palabra a la ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ, quien propone el cambio de orden de los artículos 34 y 35 de modo que el primero de ellos vaya después del otro; petición que se la acoge.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO solicita que el sistema de información pública agropecuaria a que se refiere el Capítulo III se inicie con el mapa de la tenencia de la tierra.- Al respecto, el PRESIDENTE CARVAJAL informa al asambleísta, que su propuesta ya consta en el artículo 36.- Seguidamente el Presidente informa que las normas referentes a temas de ordenamiento territorial se han trasladado al proyecto de ley de ordenamiento territorial en proceso de construcción en la Asamblea Nacional, manteniéndose aquellas que son estrictamente necesarias en el presente proyecto.- Sobre el capítulo V, la ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ, interpone su inquietud sobre las política e incentivos a cargo del Estado frente a las limitaciones que se contienen en los artículos 43 y 47.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO responde que el mayor incentivo es la conservación de los recursos que almacenan agua, ya que el cuidado de los ecosistemas frágiles, garantiza que va a haber agua mucho más tiempo. Si no se aplica plan de manejo de conservación nadie tendrá agua.- La ASAMBLEÍSTA ACERO manifiesta que en su comunidad se está sembrando a una altitud de 3.600 metros.- Sin embargo, está de acuerdo que se

proteja el páramo.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO señala que en el proyecto que se debate no se prohíbe el uso del páramo, solamente regula el avance de la frontera agrícola, lo mismo que en la Amazonía, si se destroza el páramo, la pérdida de los recursos naturales, como el agua, es irreversible.- La ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRAMUÑOZ anota que la gente necesita de donde comer, por eso tala el bosque y la paja. Debería haber incentivos del Estado que suplan las necesidades de esa gente para que ésta apoye la conservación y preservación del bosque y de la paja.- El ASAMBLEÍSTA RAMIRO VELA indica que tiene la sensación que la ley deja toda la responsabilidad a quienes viven en los páramos. Hay que regular también a los responsables del uso del agua en la Costa y en la Amazonía. Pero eso es plata.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO informa que hay comunidades que están viviendo sobre los 4.200 metros y a la prohibición hay que anteponer una responsabilidad.- Hay que involucrar a los GADs. Provinciales. Es por tanto necesario incorporar un párrafo relativo a la determinación de responsabilidades. El PRESIDENTE CARVAJAL acota que se debe suprimir el segundo párrafo del artículo 43, porque repite lo que dice el artículo 47.- Se toman en cuenta estas observaciones y se acogen.- Sobre el capítulo V, el ASAMBLEÍSTA VELA sugiere una modificación formal de texto, que también se acoge. Una vez concluido el análisis sobre el Título I, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se vote sobre su aprobación o no.- Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con diez asambleístas presentes en la sala; diez expresan su voto a favor del Título I.- El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad este Título (se anexa el registro de la votación).- Seguidamente, se inicia el análisis y observaciones sobre el Título II del proyecto de ley, interviene al ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO, quien sugiere que se agregue en el segundo inciso del artículo 69, después de la palabra “municipales”, las palabras “o metropolitanos”. En el mismo artículo, sugiere que se sustituya la palabra “agropecuaria” por la palabra “agraria”. Pide, además, que al final del artículo 70 se hable de la incorporación del anexo metodológico. Se toman en cuenta estas observaciones y se acogen.- La ASAMBLEÍSTA ACERO manifiesta que se debe dar seguridad jurídica a la tenencia del predio a los comuneros y está de acuerdo con la disposición del artículo 75.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO sugiere que se defina lo que es la posesión ancestral, sin embargo no se proponen textos al respecto.- Una vez concluido el análisis y realizadas las observaciones sobre el Título II, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se vote sobre su aprobación o no.- Realizada la constatación de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con diez asambleístas presentes en la sala; diez expresan su voto a favor del Título II. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad este Título. (Se anexa el registro de la votación).- El PRESIDENTE CARVAJAL inicia el análisis del Título III y concede la palabra al ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ, quien solicita intercambiar criterios sobre el artículo 98 relativo al avalúo, el cual no se modifica.- La ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ sugiere que se suprima el literal h) del artículo 81, por ser obvio; sugerencia que se acepta.- El PRESIDENTE CARVAJAL, una vez concluido el análisis y realizadas las observaciones del caso sobre el Título III, dispone que se someta a votación su aprobación o no. Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con diez asambleístas presentes en la sala; diez expresan su voto a favor del Título III. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad este Título. (Se anexa el registro de la votación).- El PRESIDENTE CARVAJAL inicia el análisis sobre las disposiciones generales, disposiciones transitorias y disposición derogatoria del proyecto. No se registran observaciones ni sugerencias de modificación al texto del proyecto en torno a las disposiciones citadas, por lo que dispone se vote respecto de su aprobación o no. Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con diez asambleístas presentes en la sala; diez expresan su voto a favor sobre las disposiciones generales, disposiciones transitorias y disposición derogatoria del proyecto. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueban por unanimidad estas disposiciones. (Se anexa el registro de la votación).- Finalmente, el PRESIDENTE CARVAJAL somete a votación, la integridad del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales con los ajustes aceptados por la Comisión en esta sesión. Realizada la constatación respectiva de la votación, el

4

SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con diez asambleístas presentes en la sala; diez expresan su voto a favor de la totalidad del citado proyecto de ley.- El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueban por unanimidad la integridad del proyecto. (Se anexa el registro de la votación).- **Tratamiento del segundo punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL inicia el análisis sobre la recomendación que debe hacer la Comisión al Pleno de la Asamblea Nacional respecto de la procedencia o no de una consulta prelegislativa, dentro del trámite legislativo que corresponde al proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Al respecto, expresa que la consulta prelegislativa es un requisito constitucional indispensable, que debe cumplirse antes de la adopción de una medida legislativa que pudiera afectar cualesquiera de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, nacionalidades indígenas y pueblos afro-descendientes y montuvios. En tal sentido, el proyecto contiene un capítulo completo (V), dentro del Título II, sobre regulación de los derechos a las tierras comunitarias y territorios de los pueblos y nacionalidades y en el mismo objeto de la Ley, consta como parte del mismo, el reconocimiento y legalización de tierras y territorios que corresponden a estos colectivos humanos. Por tanto, todo esto justifica que deba tener lugar la consulta prelegislativa en el trámite procesal de este proyecto.- Después del respectivo análisis e intercambio de opiniones concordantes entre los asambleístas miembros de la Comisión y después de elevarse a moción la conveniencia de que se realice la consulta prelegislativa sobre el proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, el PRESIDENTE CARVAJAL somete a votación esta moción. Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con nueve asambleístas presentes en la sala; los nueve expresan su voto a favor de que la Asamblea Nacional convoque a una consulta prelegislativa relacionada con el proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad la recomendación antes enunciada. (Se anexa el registro de la votación). **Tratamiento del tercer punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL dispone la lectura del borrador del Informe para Primer Debate respecto del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que ha sido enviado a los señores asambleístas con la convocatoria respectiva. Una vez realizada la lectura de su parte sustancial y revisado su contenido, solicita a los asambleístas sus observaciones y recomendaciones. Expresadas algunas de ellas y previa su incorporación en el texto, lo somete a votación.- Realizada la constatación respectiva de la votación, el SECRETARIO anuncia lo siguiente: Contando con nueve asambleístas presentes en la sala; los nueve expresan su voto a favor del informe relacionado con el proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. El PRESIDENTE CARVAJAL declara que se aprueba por unanimidad este informe, el mismo que junto al proyecto de ley tratado en esta sesión, será enviado al Pleno de la Asamblea Nacional. (Se anexa el registro de la votación).-Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y siendo las diecinueve horas y once minutos del mismo día, el Presidente clausura la sesión.



Miguel Carvajal Aguirre,
PRESIDENTE.



José Alberto Peñaherrera Echeverría,
SECRETARIO RELATOR.